

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº **2018/ 550** de 20-12-2018

DOÑA DELIA LINZOAIN PINILLOS
ALCALDESA DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA (NAVARRA)

ASUNTO: adjudicación del contrato de obras de pavimentación con redes de las calles Crucero Portal, Virgen del Portal y calle los Muchos

Visto la tramitación seguida para la adjudicación del contrato de obras de lo que resulta que:

La mesa de contratación, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2018, levanta acta en la que consta:

LICITADORES PRESENTADOS

EMPRESA	NIF	REPRESENTATE	DIRECCIÓN	CORREO-E/tef
CONSTRUCCIONES MAIZCURRENA SL	B31083199	Javier Maizcurrena Echeverria	Avd. Roncesvalles, 6-1 PAMPLONA	estudios@maizcurrena.com
CONSTRUCCIONES FERMIN OSES SL	B31231319	Noemí Oses Lana	Avd. Yerri, 13 bajo Estella	construccion@ferminoses.com
CONSTRUCCIONES NOVELETA SLU	B31921471	Angel Merino Arregui	c/ Cuatropea, 4 TAFALLA	compras@noveleta.es
CONSTRUCCIONES BORESTE SA	A31893340	Pedro García Jiménez	Av. Pio XII, 9-1 derecha of. 1 PAMPLONA	boreste@cboreste.com
LAZARO CONEXTREM CONSTRUCTORA	B26168187	José Miguel Lázaro Martínez	CALLE GONZALO DE Berceo, 30 LOGROÑO	alazaro@lazarocoextran.es

No se puntúa el plazo por error en la variación del pliego, tal como se ha aclarado en el Portal de contratación.

Criterios	MAIZCURRENA	FERMIN OSES	NOVELETA	BORESTE	LAZARO
<u>Precio baja</u>	24.722,52/16,74 p	19.689,05/13,33 p	59.066,18/40 p	22.051,37/14,93	25.201,57/17,07
<u>garantía</u>	30	30	18	30	0
Total	46,74	43,33	58	44,93	17,07

Sumando la puntuación sobre B y C, el resultado es el siguiente:

Maizcurrena Sl....66,07
Boreste SA.....57,26
Lázaro Conextran.....30,90
Fermin Oses SL.....60,66
Noveleta SLU.....75,50

Se propone la adjudicación a la empresa **NOVELETA CONSTRUCCIONES SLU** y se le requiere para que presente la documentación de la base 14 del pliego de la contratación.

Requerida la empresa, ésta ha presentado la documentación requerida en plazo

Atendido lo anterior, en uso de la competencia delegada por el Pleno, en sesión celebrada el día 19-11-2018, de conformidad con el artículo 100 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de contratos Públicos y en ejercicio de las atribuciones que legalmente me están conferidas,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar el contrato de obras de pavimentación con redes de las calles Crucero Portal, Virgen del Portal y calle los Muchos por el precio de 728.482,87 € , IVA excluido, a la empresa CONSTRUCCIONES NOVELETA SLU, CIF núm. B31921471, por ser la oferta de mejor calidad-precio , de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación

Segundo.- La adjudicación está condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en ejercicio 2019

Tercero.- Notificar esta Resolución las empresas interesadas , advirtiéndoles que los efectos de la adjudicación quedan suspendidos durante 10 días naturales a contar desde la notificación de la presente resolución para que las empresas excluidas puedan interponer recurso ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos, de conformidad con lo dispuesto en el Libro III de la Ley Foral 6/2006 de contratos Públicos sin perjuicio de la interposición los recursos administrativos y jurisdiccionales siguientes:

Recurso de Reposición ante el órgano autor del acto en el plazo de un MES a contar a partir del día siguiente al de la notificación de esta Resolución.

- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del MES siguiente a fecha de notificación de esta Resolución.

- Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano judicial de este orden que sea competente por razón de la materia, en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local para su ratificación y al pleno de la corporación, en la próxima sesión ordinaria que dicho órgano colegiado celebre.

Villafranca, a veinte de diciembre de dos mil dieciocho

La Alcaldesa-Presidenta

Ante mí, la Secretaria

Delia Linzoain Pinillos

Francesca Ferrer Gea